

Instrucciones Portal de Transparencia HECANSA

Régimen Interno

La Gestión de la Comunicación Externa recae sobre la Unidad de Transparencia de HECANSA, que coordinará la información relativa a la actividad pública de Hoteles Escuela de Canarias, en el marco de lo dispuesto en la *Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* y en la *Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública*, a través de:

- a) Comunicaciones puntuales al órgano competente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, para la difusión de la información pública a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias.
- b) Coordinación interna con los departamentos competentes de HECANSA, para elaborar, recopilar y actualizar la información relevante y de interés para la ciudadanía acerca de la actividad pública de esta entidad en tiempo y forma, la cual será objeto de remisión y publicación en la página web y en el Portal del Empleado de HECANSA.
- c) Coordinación con el Comisionado de Transparencia, para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información y su remisión en tiempo y forma, así como efectuar el seguimiento y control de la tramitación de las respectivas solicitudes.

Para el desarrollo de esta labor se elabora la presente instrucción técnica, con el siguiente contenido:

1. La actualización de la información se solicitará por parte de la Unidad de Transparencia a los distintos Departamentos competentes, de manera periódica o puntual. En la medida de lo posible, se tratará de desarrollar las bases de datos necesarias que permitan una sencilla actualización de la información del Portal.
2. Los mecanismos de remisión de la información y su pueden ser bien a través de correos electrónicos, o bien, para cada base de datos a desarrollar, se valorará la posibilidad de otorgar accesos de gestión a las distintas personas responsables de cada Departamento. Para ello, se crea en la unidad público la carpeta TRANSPARENCIA, clasificando en subcarpetas la información relevante de cada año.

3. Será objeto de publicidad activa:

Área	Materia	Dpto. competente	Periodicidad
Institucional	Estatutos HECANSA	Gerencia	Cada actualización
	Consejo Administración	Gerencia	Cada actualización
	Gerencia	Gerencia	Cada actualización
Organizativo	Organigrama	RRHH	Cada actualización
	Fichas de Perfiles	RRHH	Cada actualización
	Convenio Colectivo	RRHH	Cada actualización
	Normativa aplicable	Ud. Transparencia	Cada actualización
Eco-Financiera	Programas de Viabilidad	Financiero	Cada Actualización
	Memorias Cuentas Anuales	Financiero	Anual
	Presupuestos	Financiero	Anual
Contratación	Contratos Adjudicados	Ud. Contratacion	Anual
	Licitaciones en curso	Ud. Contratacion	En cada publicación
	Contratos menores	Ud. Contratacion	Trimestral.
Convenios	Convenios de colaboración	Cada Dpto.	A su firma, prórroga o modificación

4. Además de las anteriores, se podrá incluir toda aquella información que se considere relevante y de interés para la ciudadanía. Para ello, el Departamento competente, previa valoración de los criterios de oportunidad, remitirá la información a la Unidad De Transparencia, que podrá modificar su presentación, nunca los contenidos, en base a los principios de claridad en el acceso a la información.
- 5.- Hoteles Escuela de Canarias S.A pone a su disposición el derecho a solicitar Información Pública de entidad a través del modelo de solicitud de acceso a información pública que podrá encontrar en el apartado de Servicios y Procedimientos. Una vez completado, sírvase remitirlo al correo electrónico hecan@hecan.com o entregarlo en las Oficinas Centrales de Hecansa, (Calle Albareda nº 38 - 1ª planta - 35008 Edificio Woermann - Las Palmas de Gran Canaria), bien personalmente o vía correo ordinario. Los plazos de respuesta establecidos quedan fijados en 15 días naturales, pudiendo, en función de la naturaleza de la información solicitada, prorrogarse hasta un máximo de un mes, en los términos permitidos por la Ley de Transparencia. En la atención ciudadana, operarán los mismos límites y condiciones para la denegación establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Transparencia.

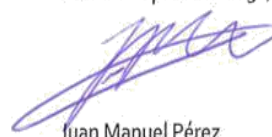
Fecha de elaboración: 15/09/2017



Cristina Moya

Resp. Calidad y RRHH

Fecha de aprobación: 30/09/2017



Juan Manuel Pérez

Director Financiero

Ud. Transparencia

Instrucción Técnica Transparencia

V. 1/2017 Fecha: 30/9/2017